



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Cultura, Sanidad y Bienestar Social

Cultura, Sanitat i Benestar Social

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Solicitud de Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

DECRETO (G.V.) 145/2000 DE 26 DE SEPTIEMBRE

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio	Teléfono	
C.P.	Localidad	Teléfono Móvil

DATOS DEL ANIMAL

Especie	Nombre	Sexo	Pelo	Color
Raza	Fecha de Nacimiento	Nº Identificación		
Residencia	Municipio			
Función a la que se destina (Compañía, Guarda, Trabajo...)				
Adiestramiento <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Tipo Adiestramiento		Nombre Adiestrador	
(*) Fecha Certificado Sanidad (Anual)	Censado <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

(*) Acreditar mediante fotocopia del Certificado de Sanidad Animal.

Documentación a presentar para la Obtención o Renovación (*) de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

(*) La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. Debiendo aportar anualmente el recibo de estar al corriente en el pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Ser mayor de edad.
- Fotocopia D.N.I., N.I.E., Pasaporte.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Declaración jurada de NO haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con algunas de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del Art. 13 de la Ley 50/1999 sobre régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se obtienen en Centros de reconocimiento debidamente autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2272/1985 de 4 de diciembre, y tendrán un plazo de vigencia a efectos de eficacia de un año.
- Fotocopia de la Póliza o certificado de toma de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con una cobertura NO INFERIOR a 120.000€, en el que conste que cubre los daños que pudiera causar el animal que deberá estar debidamente identificado en dicha póliza.
- Recibo de estar al corriente en el pago del seguro de Responsabilidad Civil.

En Santa Pola a, _____

Firma